



ADAPTATION FUND

AFB/B.17/6
16 de abril de 2012

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Decimoséptima reunión
Bonn, 15 y 16 de marzo de 2012

INFORME DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La decimoséptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto (la "Junta") se celebró en el edificio Largen Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn, los días 15 y 16 de marzo de 2012, inmediatamente después de la octava reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF). La reunión se transmitió en directo a través de un enlace del sitio web del Fondo de Adaptación, y la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aportó apoyo logístico y administrativo a la reunión.

2. La convocatoria de la reunión se hizo de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). Se adjunta como anexo I del presente informe la lista completa de los miembros y miembros suplentes que participaron en la reunión, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las Decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/documents.html>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

PUNTO 1 DEL TEMARIO: APERTURA DE LA REUNIÓN

3. La reunión fue inaugurada a las 11.00 del 15 de marzo de 2012 por la presidenta saliente, la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el Anexo I), que saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a los demás participantes en la decimoséptima reunión de la Junta.

PUNTO 2 DEL TEMARIO: TRANSICIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA

4. En su decimosexta reunión, la Junta, en la decisión 16/34, había ratificado la designación del Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe) como presidente de la Junta y del Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados)

como vicepresidente desde marzo de 2012 hasta marzo de 2013. Tras inaugurar la reunión, la Presidenta saliente expresó su agradecimiento al Sr. Santos por toda la ayuda prestada durante el año anterior en su calidad de Vicepresidente de la Junta y seguidamente lo invitó a presidir la reunión.

5. El Presidente entrante agradeció a la Sra. Fornells de Frutos por su gestión y señaló que ella había realizado una excelente labor el año anterior, período durante el cual ella y él habían trabajado en equipo. Expresó asimismo su agradecimiento al vicepresidente entrante, el Sr. Hilber, que lamentablemente no había podido asistir a la reunión, a la Gerente de la Secretaría y al Administrador Fiduciario. El Presidente también recalcó la necesidad de aumentar la transparencia de las operaciones de la Junta y de mejorar su cooperación con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Para ello, destacó la importancia de reducir el número de sesiones privadas y dar a conocer públicamente y en forma oportuna los documentos de la Junta.

PUNTO 3 DEL TEMARIO: CUESTIONES ORGANIZATIVAS

a) *Aprobación del temario*

6. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.17.1/Rev.1, el temario provisional anotado incluido en el documento AFB/B.17/2 y el calendario provisional adjunto a dicho documento.

7. La Junta aprobó el temario contenido en el anexo II del presente informe.

b) *Organización de las actividades*

8. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el Presidente.

c) *Declaraciones de conflictos de interés*

9. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de interés:

- a) Sr. Ezzat L. H. Agaiby (Egipto, África);
- b) Sra. Sally Biney (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I);
- c) Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Europa Oriental);
- d) Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Partes no incluidas en el Anexo I);
- e) Sr. Richard Mwendandu (Kenya, África);
- f) Sr. Santiago Reyna (Argentina, América Latina y el Caribe);
- g) Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, África).

10. La gerente de la Secretaría, la Sra. Marcia Levaggi, señaló que, dado que ella era funcionaria del Gobierno argentino con licencia, tendría un conflicto de interés cuando la Junta considerara la acreditación de la entidad de Argentina.

d) Juramento de servicio

11. Se entregó el juramento de servicio a los siguientes nuevos miembros de la Junta presentes en la reunión:

- a) Sr. Adao Soares Barbosa (Timor-Leste, Países Menos Adelantados);
- b) Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Europa Oriental);
- c) Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, Países Menos Adelantados);
- d) Sr. Mohamed Shareef (Maldivas, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo);
- e) Sr. Philip S. Weech (Bahamas, América Latina y el Caribe);
- f) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa Oriental).

PUNTO 4 DEL TEMARIO: INFORME DE LA PRESIDENTA SALIENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES EN EL PERÍODO ENTRE REUNIONES

12. La Presidenta saliente informó sobre sus actividades durante el período entre reuniones y dijo que el 2 y 3 de febrero de 2012 había participado en el simposio internacional sobre el agua organizado por KfW, el banco alemán de desarrollo. El tema principal de la conferencia había sido “La adaptación en acción: El cambio climático y el agua”, y al encuentro habían asistido alrededor de 90 expertos de la comunidad científica y representantes de instituciones de cooperación para el desarrollo, ONG, el sector privado, círculos políticos y países asociados. El simposio fue patrocinado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, y la Presidenta saliente había hecho una presentación sobre el Fondo de Adaptación que se encontraba disponible en el sitio web del simposio. Después del simposio, la Presidenta había hablado ante un grupo de representantes de KfW que deseaban obtener información más detallada sobre la labor del Fondo de Adaptación.

13. La Presidenta saliente informó, asimismo, en la reunión que había firmado los convenios de los proyectos para Uruguay (ejecutado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación), Georgia, Islas Cook y Samoa (ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]), y Tanzania y Madagascar (ejecutados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]).

14. La Junta tomó nota de la presentación realizada por la Presidenta saliente.

PUNTO 5 DEL TEMARIO: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

15. La Gerente de la Secretaría informó sobre las actividades realizadas durante el período entre reuniones, que se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.17/3. Dijo que la Secretaría y el Administrador Fiduciario se habían reunido con la Fundación pro Naciones Unidas (UNF) a fin de determinar la forma en que colaborarían para recibir las donaciones privadas con destino al Fondo de Adaptación. Explicó que, si bien los donantes solían firmar los acuerdos de donación con el Administrador Fiduciario y no con la Junta, la situación actual constituía un caso especial y que tal vez sería conveniente firmar un memorando de entendimiento o un convenio legal para formalizar la relación entre la Junta y la UNF. La UNF pondría a disposición su sitio web para captar donaciones de donantes privados.

Esos recursos se transferirían al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación dos veces al año y la UNF recibiría una comisión equivalente al 13% de los fondos recaudados. La Gerente de la Secretaría dijo también que tal vez sería conveniente que la Junta considerara la posibilidad de poner en marcha dicha alianza durante un evento paralelo que la UNF organizaría en la conferencia Río+20, y de negociar el memorando de entendimiento o convenio legal. En dicho instrumento se indicarían los requisitos que deberían cumplir ambas partes con respecto a la presentación de informes, y cualquier otro tema pertinente, como las cuestiones relativas al pago de las comisiones.

16. La Secretaría también había rediseñado y revisado el manual que contenía las políticas y directrices operacionales modificadas, y preparado un folleto para promover la movilización de recursos en el que se daba información pertinente sobre las prioridades, los logros y las necesidades de financiamiento. Además, la Secretaría había actualizado y mejorado la estructura y el contenido del sitio web, y estaba finalizando el diagrama de flujo de las actividades relacionadas con la gestión de las acreditaciones, incluida la posibilidad de presentar solicitudes por Internet. La primera versión del diagrama de flujo, que permitiría presentar solicitudes en línea, se pondría en funcionamiento dentro de poco tiempo y se había alentado a los solicitantes a presentar sus solicitudes por ese medio. En la página web también había una sección para presentar reclamos sobre fraude o corrupción por parte de las entidades acreditadas. Se pedía a los denunciantes que enviaran sus reclamos a la Gerente de la Secretaría, y en el sitio web también se daba información sobre las personas de contacto o unidades, dentro de las entidades de implementación acreditadas, encargadas de recibir las denuncias de fraude o corrupción.

17. El 16 de febrero de 2012 visitaron la Secretaría dos representantes del Banco de Desarrollo de África Occidental, ocasión en que la Secretaría había hecho una presentación detallada sobre el ciclo de examen de los proyectos y programas, y los criterios aplicados. Asimismo, había contratado a una pasante, la Sra. Jeanette Lee, que se había integrado a la Secretaría el 3 de enero de 2012. Su tarea era brindar asistencia en comunicaciones y gestión de los conocimientos, y en la presente reunión era una de las redactoras de informes.

18. La Secretaría había continuado revisando solicitudes de acreditación y, desde la decimosexta reunión de la Junta, había recibido dos nuevas solicitudes de acreditación como entidad de implementación nacional (EIN) y una solicitud de acreditación como entidad de implementación regional (EIR). Las dos solicitudes de acreditación como EIN se habían remitido al Grupo de Acreditación para su examen, y la Secretaría había pedido a aquellos solicitantes que habían presentado solicitudes incompletas que completaran la información y enviaran la documentación de respaldo. Desde la instauración del proceso de acreditación, la Secretaría había revisado 50 solicitudes: 34 solicitudes de Partes no incluidas en el Anexo I, 4 de organizaciones y bancos de desarrollo regionales, y 12 de organizaciones y bancos de desarrollo multilaterales. De las 50 solicitudes revisadas, hasta ese momento el Grupo de Acreditación había examinado 37: 23 de Partes no incluidas en el Anexo I, 2 de organizaciones y bancos de desarrollo regionales, y 12 de organizaciones y bancos de desarrollo multilaterales. La Gerente de la Secretaría recordó también a la Junta que la décima reunión del Grupo de Acreditación se realizaría en Estocolmo (Suecia), y expresó su agradecimiento al Gobierno sueco por su gentil ofrecimiento de acoger esa reunión del Grupo de Acreditación. Explicó que esa decisión no entrañaría gastos adicionales al Fondo de Adaptación.

19. En respuesta a las preguntas acerca del número de EIR que habían sido acreditadas, la comisión del 13% que cobraba la UNF y la conveniencia de firmar un memorando de entendimiento u otro instrumento jurídico entre la UNF y el Fondo de Adaptación, la Gerente de

la Secretaría respondió que, hasta ese momento, solo se había acreditado una EIR, y que el Grupo de Acreditación estaba examinando la solicitud de otra de ellas, y otras dos se encontraban en la etapa de revisión. Explicó, asimismo, que la comisión del 13% se aplicaba a los recursos efectivos que la UNF recibía a nombre del Fondo de Adaptación.

20. Tras el informe presentado por la Gerente de la Secretaría, la Junta decidió lo siguiente:

- a) solicitar a la Secretaría que preparara y negociara un memorando de entendimiento o acuerdo jurídico con la UNF con el objeto de formalizar la alianza para recaudar donaciones privadas a través de Internet, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la Junta, y que dispusiera lo necesario para la firma de dicho instrumento;
- b) poner en marcha la alianza con la UNF durante la conferencia Río+20, si para esa fecha ya se hubiera firmado el acuerdo relativo a las donaciones.

(Decisión B.17/1)

PUNTO 6 DEL TEMARIO: INFORME SOBRE LA NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE ACREDITACIÓN

21. La Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados), presidenta del Grupo de Acreditación, presentó el informe de la novena reunión de dicho grupo, que se describe con más detalle en el documento AFB/B.17/4.

22. El Grupo de Acreditación había considerado dos nuevas solicitudes de acreditación como EIN (EIN023 y EIN034) y nueve solicitudes anteriores que ya habían sido consideradas y requerían información adicional. También se había considerado una solicitud de acreditación como EIR (EIR002), y dos de acreditación como entidades de implementación multilaterales (EIM), pero para ambas también se requería información adicional. Hasta la fecha en que se había realizado la decimoséptima reunión de la Junta, el Grupo de Acreditación había concluido el examen de la Autoridad Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) de Kenya, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) de Argentina, y los exámenes correspondientes a EIN022 y EIM010. La Presidenta del Grupo de Acreditación señaló que se recomendaba la acreditación de las tres primeras entidades, con ciertas condiciones adicionales en el caso de la NEMA. Sin embargo, con respecto a EIN022, todavía existían varias deficiencias relacionadas con las normas fiduciarias y, en consecuencia, el Grupo de Acreditación no estaba en condiciones de recomendar la acreditación de ese solicitante. Además, informó que EIM010 había retirado su solicitud, pero que la volvería a presentar más adelante.

23. La Presidenta del Grupo de Acreditación informó también sobre las otras nueve solicitudes que se encontraban en proceso de examen. Tres de ellas, a saber, EIN028, EIN029 y EIN032, se podrían considerar para su aprobación en el período entre reuniones, y el Grupo de Acreditación solicitó autorización para presentar una recomendación de acreditación durante el período entre reuniones una vez que hubiera terminado de revisar la información adicional. Con respecto a EIN028, se realizaría una visita en el terreno para facilitar la conclusión del examen. En el caso de las otras cuatro EIN, a saber, EIN035, EIN018, EIN023 y EIN034, el Grupo de Acreditación todavía estaba esperando la información adicional y las aclaraciones de los solicitantes, o bien aún no había podido considerar completamente la información

proporcionada. En el caso de EIR002, el Grupo de Acreditación estaba esperando más aclaraciones sobre la forma en que el solicitante pretendía resolver las deficiencias que se habían detectado en las normas fiduciarias, mientras que en el caso de EIM011, el Grupo de Acreditación estaba en conversaciones con el solicitante para resolver el asunto relativo a la verificación de información que el solicitante consideraba confidencial.

24. La Presidenta del Grupo de Acreditación dijo que este y la Secretaría habían podido coordinarse con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para realizar el tercer taller regional sobre acreditación en Manila (Filipinas) del 19 al 21 de marzo de 2012, al que asistirían dos de sus miembros: el Sr. Peter Maertens y el Sr. Ravinder Singh. Señaló, asimismo, que la Secretaría de la CMNUCC había informado al Grupo de Acreditación que el cuarto taller regional sobre acreditación se realizaría del 23 al 25 de abril de 2012, encuentro al que también asistiría el Sr. Singh, así como el Sr. Murari Aryal, otro integrante del Grupo de Acreditación.

25. Por último, confirmó que la décima reunión del Grupo de Acreditación se realizaría en Estocolmo (Suecia) el 10 y 11 de mayo de 2012, y que la reunión no entrañaría costos adicionales para el Fondo de Adaptación. Señaló, asimismo, que el Grupo de Acreditación había tomado nota de los esfuerzos que se estaban realizando para implementar el diagrama de flujo en Internet, y había subrayado la necesidad de que, en la medida en que fuera posible, la interfaz del formulario de solicitud fuera similar al formulario de solicitud real. El Grupo de Acreditación había actuado con respecto a la decisión B.16/6 y había vuelto a considerar el asunto relativo a la traducción de documentos al inglés. Si bien este tema seguía siendo complicado, el Grupo de Acreditación había acordado ofrecer asistencia a los solicitantes, según las circunstancias de cada caso, para determinar qué documentos de apoyo debían ser traducidos total o parcialmente. Recordó, sin embargo, a la Junta que las solicitudes debían seguir presentándose en inglés.

26. En respuesta a una pregunta sobre si ya se había aprobado alguna EIR, la Presidenta del Grupo de Acreditación recordó a la Junta que esta, en su decimocuarta reunión, había aprobado la acreditación del Banco de Desarrollo de África Occidental como EIR. El Grupo de Acreditación estaba considerando otra EIR, y otras dos estaban en proceso de examen. Además, en respuesta a una pregunta acerca de la recomendación AFB/AP.9/5 del Grupo de Acreditación, la Presidenta dijo que el propósito de dicha recomendación era autorizar a la Junta a adoptar decisiones de acreditación en el período entre reuniones, en los casos en que el Grupo de Acreditación determine que las cuestiones pendientes de una solicitud se han resuelto.

27. Un miembro suplente señaló que su país estaba dispuesto a establecer una EIN, pero que necesitaba apoyo técnico para hacerlo y que, por lo tanto, acogía con satisfacción el taller regional de acreditación que se realizaría en Manila en la semana siguiente a la presente reunión.

28. Seguidamente, el Presidente de la Junta clausuró la reunión para que la Presidenta del Grupo de Acreditación entregara más detalles sobre las solicitudes que aún se estaban considerando. Los asistentes que habían expresado que tenían un conflicto de interés también se retiraron de la sala. Tras la sesión privada, la Presidenta del Grupo de Acreditación presentó las recomendaciones del Grupo para su aprobación por la Junta.

Acreditación de la NEMA

29. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta decidió acreditar como EIN a la NEMA de Kenya en el entendimiento de que se cumpla lo siguiente:

- a) la NEMA deberá preparar estados financieros anuales de todo proyecto financiado por el Fondo de Adaptación;
- b) los estados financieros anuales deberán ser auditados por la oficina nacional de auditoría u otro auditor externo, y se deberá presentar un informe al respecto dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

(Decisión B.17/2)

Acreditación del IMTA

30. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta decidió acreditar como EIN al IMTA.

(Decisión B.17/3)

Acreditación de la UCAR

31. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta decidió acreditar como EIN a la UCAR de Argentina.

(Decisión B.17/4)

Entidad de implementación nacional EIN022

32. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta decidió:

- a) solicitar a la Secretaría que comunicara al solicitante (EIN022) las observaciones del Grupo de Acreditación contenidas en el anexo IV de su noveno informe (documento AFB/B.17/4);
- b) solicitar a la Secretaría que colaborara con la autoridad designada para localizar una posible EIN que cumpliera las normas fiduciarias del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.17/5)

Observaciones del Grupo de Acreditación sobre las solicitudes que se están examinando

33. Tras haber considerado la recomendación del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió autorizar al grupo a que recomendara, si se consideraba apropiada, la adopción de una decisión en el período entre reuniones en relación con las solicitudes de acreditación de las siguientes entidades: EIN028, EIN029 y EIN032, y otras solicitudes que se estuvieran examinando, si fuera el caso.

(Decisión B.17/6)

PUNTO 7 DEL TEMARIO: INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL CEPP

34. El presidente del CEPP, el Sr. Jeffrey Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe), presentó el documento AFB/PPRC.8/L.1, en el que se incluía el informe de la octava reunión del CEPP. Señaló que el comité había modificado el temario provisional a fin de añadir dos temas para su consideración bajo “Otros asuntos”, a saber, la transparencia del proceso de examen y el tiempo dedicado a examinar las ideas de proyectos. Además, en su presentación expresó su agradecimiento al presidente saliente del CEPP, el Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados), que no había podido asistir a la reunión, por su excelente labor a la cabeza del CEPP durante el año anterior.

a) Consideración de cuestiones relacionadas con los proyectos y programas regionales

35. El Presidente del CEPP señaló que el comité había considerado un documento (AFB/PPRC.8/3-AFB/EFC.8/11) sobre cuestiones relacionadas con los proyectos y programas regionales. En su decimosexta reunión, la Junta había encargado a la Secretaría la preparación de dicho documento, que, a juicio del Presidente del CEPP, constituía un buen resumen de los temas en cuestión. Señaló que, al considerar este asunto, algunos de los miembros del CEPP habían opinado que tal vez sería posible que las EIN implementaran proyectos y programas regionales conjuntamente con otras EIN, o con EIR o EIM. Sin embargo, otros miembros habían observado que el proceso de acreditación solamente contemplaba que las EIN actuaran en el país en el cual habían sido acreditadas y que el hecho de autorizar a las EIN a implementar proyectos y programas regionales podría plantear dificultades legales y jurisdiccionales que tendrían que ser consideradas por el Grupo de Acreditación. Señaló, asimismo, que se había sugerido que los proyectos y programas regionales se limitaran a aquellos países que tenían fronteras comunes, aunque otros opinaban que algunos países que no tenían fronteras comunes enfrentaban problemas similares de adaptación al cambio climático que podrían abordarse en forma óptima en el marco de un proyecto o programa regional.

36. Durante las deliberaciones posteriores se sugirió que sería importante considerar al mismo tiempo las opiniones del CEPP y del CEF a fin de evitar que se adoptaran decisiones discordantes.

37. El Presidente de la Junta manifestó que las recomendaciones del CEPP sobre las cuestiones relacionadas con los proyectos y programas regionales se analizarían cuando la Junta considerara las recomendaciones del CEF sobre el mismo tema.

b) Modificación de las instrucciones para preparar las solicitudes de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos o programas

38. El Presidente del CEPP señaló que el comité había considerado un documento (AFB/PPRC.8/4) preparado por la Secretaría que contenía instrucciones modificadas para preparar las solicitudes de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos y programas. En el documento también se planteaba el tema de la definición de “vulnerabilidad”, y si era necesario contar con una plantilla específica para las ideas de proyectos y programas. Tras un debate, el CEPP había vuelto a revisar las instrucciones y las presentaba para someterlas a la consideración de la Junta.

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) aprobar la versión modificada de las “Instrucciones para preparar las solicitudes de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos y programas”, contenidas en el anexo del documento AFB/PPRC.8/4;
- b) impartir instrucciones a la Secretaría para que publicara la versión modificada de las “Instrucciones para preparar las solicitudes de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos y programas” como documento de orientación por separado en el sitio web del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.17/7)

c) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas

40. El Presidente del CEPP dijo que la Secretaría había informado acerca de la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas, que se describen con más detalles en el documento AFB/PPRC.8/5. Agregó que, según el informe del Administrador Fiduciario (documento AFB/EFC.8/7), las decisiones relativas al financiamiento acumulado para los proyectos y programas presentados por EIM hasta el 31 de diciembre de 2011 alcanzaban los US\$90,61 millones, y que las decisiones sobre el financiamiento acumulado para todos los proyectos y programas alcanzaba los US\$109,26 millones. Por lo tanto, las decisiones relativas al financiamiento acumulado para los proyectos presentados por EIM representaban el 35,4% de la suma de las decisiones sobre financiamiento acumulado para proyectos y los fondos disponibles para respaldar las decisiones de financiamiento (US\$255,83 millones).

41. La Junta tomó nota del informe del Presidente del CEPP.

d) Propuestas de proyectos y programas

Propuestas presentadas por EIN

Benin: Adaptación de los ecosistemas y las comunidades humanas de la laguna Cotonú a la subida del nivel del mar y a los efectos de los fenómenos climáticos extremos (Idea del proyecto: FNE; BEN/NIE/Coastal/2012/1; US\$9 080 000)

42. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad de la laguna Cotonú a los riesgos climáticos.

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) aprobar la solicitud de una donación de US\$29 000 para la formulación del proyecto;
- b) ratificar la idea del proyecto, complementada con la aclaración presentada por el Fonds National Pour L'Environnement (FNE) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- c) solicitar a la Secretaría que transmitiera al FNE las siguientes observaciones:
 - i) se debería consultar a las pertinentes partes interesadas del sector privado y se deberían proporcionar pruebas de su participación en el proceso;

- ii) se debería explicar más el nexo entre los cinco resultados o “efectos directos” previstos del proyecto;
 - iii) el “objetivo” del proyecto, tal como está enunciado, es demasiado amplio y podría definirse más bien como la “meta” del proyecto; en aras de la claridad, en el documento del proyecto completamente elaborado se debería señalar un objetivo principal que reflejara ese nexo, además de los cinco objetivos específicos;
 - iv) en el documento del proyecto completamente elaborado se deberían indicar datos más precisos sobre los beneficios económicos previstos y sobre los grupos de uno u otro género que se beneficiarían con el proyecto;
 - v) se deberían señalar las opciones de adaptación concretas y definitivas que se han escogido para este proyecto (si se optara por una combinación de infraestructura física e infraestructura inmaterial) y los costos se deberían reajustar en consonancia;
 - vi) en el documento del proyecto completamente elaborado se debería incluir un cuadro en el que se indicaran las iniciativas pasadas y actuales que fueran pertinentes, y se deberían explicar las sinergias previstas y las complementariedades con el proyecto propuesto, o las prácticas óptimas que se repetirán en el marco del proyecto;
 - vii) las actividades descritas en la sección sobre “gestión de los conocimientos” deberían reflejarse en los resultados o efectos directos específicos del proyecto y, en consecuencia, describirse en los cuadros de “componentes y financiamiento” y “marco de resultados” del documento del proyecto completamente elaborado;
- d) solicitar al FNE que transmitiera al Gobierno de Benin las observaciones indicadas en el inciso c);
 - e) alentar al Gobierno de Benin a que presentara, a través del FNE, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que se abordaran las observaciones formuladas en el inciso c) *supra*.

(Decisión B.17/8)

Propuestas presentadas por EIM

Belice: Proyecto de Conservación Marina y Adaptación al Cambio Climático (Idea del proyecto: Banco Mundial; BIZ/MIE/Coastal/2011/1; US\$6 000 000)

44. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, que se centra en los ecosistemas marinos de Belice, específicamente en el sistema de arrecifes de coral de ese país, dada su importancia para los medios de subsistencia de la población y como zona de amortiguamiento de las mareas asociadas con las tormentas.

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) ratificar la idea del proyecto, complementada con la aclaración presentada por el Banco Mundial en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al Banco Mundial las siguientes observaciones:
 - i) en el documento del proyecto completamente elaborado se debería señalar específicamente la manera en que se superarán en este proyecto los problemas encontrados en proyectos anteriores sobre gestión de zonas costeras en el país (incluido el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre desarrollo y ordenación sostenible de recursos biológicos costeros), a fin de aplicar un enfoque más integral, centrado en múltiples ecosistemas;
 - ii) en el documento del proyecto completamente elaborado se deberían indicar claramente las medidas que se propone adoptar para garantizar la sostenibilidad del proyecto, incluidos la función y el estado de la Iniciativa de Conservación Marina y Adaptación al Cambio Climático de Belice; esto obedece a que, si bien no se están utilizando recursos del Fondo de Adaptación para preparar y poner en marcha dicha iniciativa, no se debería poner en riesgo el impacto a más largo plazo del proyecto propuesto en caso que la iniciativa no produjera los resultados previstos;
- c) solicitar al Banco Mundial que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones indicadas en el inciso b);
- d) alentar al Gobierno de Belice a que presentara, a través del Banco Mundial, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que se abordaran las observaciones indicadas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.17/9)

Camboya: Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades rurales que habitan en zonas protegidas (Idea del proyecto: PNUMA; KHM/MIE/Food/2011/1; US\$4 954 273)

46. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es encarar el problema de la disminución de la disponibilidad de alimentos provocada por las lluvias erráticas —consideradas un riesgo relacionado con el cambio climático— en las zonas protegidas del norte de Camboya, y reducir la erosión del suelo en las comunidades que rodean a, por lo menos, tres zonas protegidas gestionadas por esas comunidades.

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) ratificar la idea del proyecto, complementada con la aclaración presentada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar que la Secretaría transmitiera al PNUMA la observación de que, al preparar el documento del proyecto completamente elaborado, el proponente del proyecto:
 - i) debería priorizar las actividades específicas contempladas en cada componente teniendo en cuenta los problemas que se han de abordar, para así orientar las actividades pertinentes a resolver los problemas básicos relativos a la gestión sostenible de los recursos y garantizar la gestión eficaz de esas actividades;

- ii) debería explicar más específicamente la manera en que el proyecto se valdría de la información y los resultados generados por otros proyectos o programas, como los indicados en el documento de la idea del proyecto (por ejemplo, el Programa de Conservación del Paisaje en los Montes Cardamomos, de Conservation International);
- c) solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de Camboya la observación indicada en el inciso b);
- d) alentar al Gobierno de Camboya a que presentara, a través del PNUMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada, en la que se abordara la observación indicada en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.17/10)

Líbano: Agricultura con enfoque climático inteligente: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades rurales en el Líbano (AgriCAL) (Idea del proyecto: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; LBN/MIE/Agri/2012/1; US\$7 860 825)

48. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuyo objetivo era contribuir a la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático en el sector de la agricultura en tres áreas focales muy vulnerables, con especial atención a los pequeños propietarios pobres de varias comunidades que viven en estas zonas.

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) ratificar la idea del proyecto, complementada con la aclaración que envió el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las siguientes observaciones:
 - i) debería indicarse la situación de referencia del número de estaciones meteorológicas en el conjunto de la nación;
 - ii) el documento del proyecto completamente elaborado debería contener información sobre los beneficiarios, con datos desglosados por sexo cuando fuera posible, y debería recogerse la información pertinente en la sección de “beneficios” del documento;
 - iii) deberían indicarse las opciones alternativas a las medidas propuestas consideradas, con el fin de determinar mejor la eficacia en función de los costos del proyecto;
 - iv) las consultas llevadas a cabo hasta ahora no incluían a ningún representante de las autoridades locales o de organizaciones comunitarias; en la fase de las propuestas completamente elaboradas, las consultas deberían ampliarse para incluir tanto a posibles grupos beneficiarios como a los grupos vulnerables, y, cuando fuera posible, el proceso debería ser equilibrado desde la perspectiva de género;
- c) pedir al FIDA que transmitiera al Gobierno del Líbano las observaciones contenidas en el inciso b);
- d) alentar al Gobierno del Líbano a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se abordaran las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.17/11)

Propuestas completamente elaboradas

Colombia: Reducción del riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático en la región de la Depresión Momposina de Colombia (Documento del proyecto completamente elaborado; PNUD; COL/MIE/DRR/2011/1; US\$9 834 440)

50. El Presidente del CEPP presentó el proyecto propuesto, que trataba de reducir la vulnerabilidad al cambio climático (en particular a las inundaciones y la sequía) en la región de la Depresión Momposina de Colombia mediante una combinación de actividades agrícolas y basadas en el ecosistema.

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado con la aclaración que envió el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar al PNUD que reformulara la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
 - i) la propuesta debería explicar con mayor detalle el proceso consultivo en la zona protegida propuesta, en particular el número de personas que viven en esa zona o en sus alrededores y que son los supuestos beneficiarios de este componente;
 - ii) la propuesta debería tener en cuenta las amenazas de degradación antropogénica continuada y la contribución de la ordenación basada en la comunidad y otros incentivos para mitigar la degradación (en los sitios del proyecto o en sus proximidades) que podrían echar por tierra la adaptación basada en el ecosistema que se desea conseguir en las zonas propuestas, lo que reviste particular importancia si las actividades propuestas de generación de ingresos y las técnicas silvopastorales no producen un incentivo económico considerable que disuada la deforestación y la ganadería vacuna;
 - iii) el presupuesto del proyecto debería reflejar un nivel más elevado de eficacia en función de los costos y reducirse en forma significativa, sobre todo por lo que se refiere al costo de los consultores, equipos y servicios contractuales en la totalidad del presupuesto; en particular, porque parece que hay un potencial significativo de eficiencia en función de los costos en el componente 1;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Colombia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.17/12)

Ghana: Aumento de la capacidad de resistencia al cambio climático en el norte de Ghana mediante la gestión de los recursos hídricos y los medios de subsistencia (Documento del proyecto completamente elaborado; PNUD; GHA/MIE/Water/2012/1; US\$8 850 000)

52. El Presidente del CEPP presentó el proyecto propuesto, que trataba de aumentar la capacidad de resistencia y de adaptación de los medios de subsistencia rurales frente a los riesgos y efectos del cambio climático en los recursos hídricos de la zona septentrional de Ghana.

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración que envió el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

- b) solicitar al PNUD que reformulara la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
 - i) el diseño, la descripción y las actividades del proyecto carecen de un fundamento sólido establecido en consulta con las comunidades implicadas y los beneficiarios previstos, y, aunque el proponente argumenta que el punto de referencia cambiará probablemente entre la presentación de la propuesta y el comienzo del proyecto, dicho argumento no se ha justificado; se recomienda encarecidamente que se emprenda un amplio proceso de consulta durante la preparación del proyecto, en vez de aplazar elementos cruciales del diseño de este hasta la fase de iniciación del proyecto;
 - ii) las actividades y el alcance del proyecto deberían explicarse con mayor detalle, especificando, entre otros, los siguientes aspectos: indicación del número de beneficiarios, cuantificación de los beneficios del proyecto, demostración de su eficacia en función de los costos (con inclusión de datos financieros), documentación de las enseñanzas aprendidas de los proyectos en los que se basará el que aquí se propone, armonización de la propuesta con las consideraciones de género relativas a la integración de la mujer en los mecanismos de gestión comunitaria que el proyecto desea crear, justificación de los vínculos entre los componentes para establecer un marco que perdure una vez finalizado el proyecto, fortalecimiento del marco de resultados e indicadores, y presentación del presupuesto con notas presupuestarias detalladas hasta el nivel de los productos;
 - iii) el presupuesto del proyecto debería justificarse mejor o reducirse, incluidos, entre otros, los componentes más generales 1 y 4, en particular porque no se han cuantificado los resultados;
- c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Ghana las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.17/13)

Papua Nueva Guinea: Mejora de la capacidad de adaptación de las comunidades a las inundaciones vinculadas con el cambio climático en la costa norte y en la región de las islas de Papua Nueva Guinea (Documento del programa completamente elaborado; PNUD; PNG/MIE/DRR/2010/1; US\$6 530 373)

54. El Presidente del CEPP presentó el programa propuesto, dirigido a fortalecer la capacidad de las comunidades de Papua Nueva Guinea para tomar decisiones fundadas en relación con los peligros provocados por el cambio climático que afectan tanto a las comunidades costeras como ribereñas y adaptarse a dichos peligros.

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió:

- a) aprobar el documento del programa, complementado por la aclaración que envió el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$6 530 373 para la ejecución del programa, de acuerdo con la solicitud del PNUD;

- c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de EIM para este programa.

(Decisión B.17/14)

e) Transparencia del proceso de examen

56. El Presidente del CEPP dijo que, conforme había avanzado el proceso de aprobación de proyectos y programas, se habían recibido llamamientos en favor de una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones del comité. Por consiguiente, este recomendó que la Secretaría publicara en el sitio web del Fondo de Adaptación el examen técnico final de cada propuesta de proyecto o programa examinada por el CEPP antes de la reunión en la que debiera examinarse dicha propuesta de proyecto o programa.

57. Durante el debate, se preguntó si las entidades de implementación o los Gobiernos en cuestión tendrían derecho a vetar cualquier información delicada contenida en los exámenes técnicos finales. Hubo acuerdo en que existía cierta preocupación acerca de ese tipo de información, pero se señaló también que la mayoría de los demás fondos internacionales publicaban esos documentos de proyectos y que la información delicada debería abordarse antes de que los documentos de proyectos se publicaran en el sitio web. Se señaló también que esos documentos de proyectos se estaban publicando ya en el sitio web y que los exámenes técnicos finales eran solo adiciones a dichos documentos y que contenían cuestiones técnicas pero no información delicada.

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que publicara en el sitio web del Fondo de Adaptación el examen técnico final de cada propuesta de proyecto o programa examinada por el CEPP antes de la reunión en la que se fuera a examinar dicha propuesta de proyecto o programa.

(Decisión B.17/15)

f) Tiempo dedicado al examen de ideas de proyectos

59. El Presidente del CEPP dijo que la Secretaría había explicado que el examen de una idea del proyecto requería tanto tiempo como un documento de proyecto completamente elaborado. No obstante, en el caso del proceso de examen en dos fases, dicho examen inicial permitía, algunas veces, ahorrar tiempo posteriormente o cuando la idea del proyecto se presentaba de nuevo en forma de propuesta completamente elaborada.

60. La Junta tomó nota del informe del Presidente del CEPP.

PUNTO 8 DEL TEMARIO: INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL CEF

61. El Presidente del CEF, el Sr. Yukata Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el Anexo I), presentó un informe sobre la octava reunión del CEF, que se describe con detalle en el documento AFB/EFC.8/13/Rev.1. Señaló que el CEF había dado la bienvenida a cinco nuevos miembros; tres de ellos eran nuevos en la Junta y todos procedían del CEPP. Dijo que ninguno de los miembros del CEF había declarado tener conflictos de interés con ninguno de los puntos del temario examinados por el comité.

62. En respuesta a varias preguntas, el Presidente dijo también que el comité había examinado, dentro del punto “Otros asuntos”, la manera de responder a la carta conjunta del PNUD y el PNUMA sobre el convenio legal estándar que suscribirán la Junta y las entidades de implementación.

a) Informes sobre la ejecución de los proyectos/programas aprobados: Centre de Suivi Ecologique

63. El Presidente del CEF recordó que el acuerdo firmado entre la Junta y la EIN para Senegal, el Centre de Suivi Ecologique (CSE), había dispuesto que el CSE presentara a la Junta informes semestrales sobre la aplicación, con inclusión de los desembolsos realizados durante el período pertinente, del programa denominado “Adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables” (Senegal). Recordó también a la Junta que, en sus reuniones decimoquinta y decimosexta, había examinado el primer informe presentado por el CSE y había aprobado el segundo tramo de financiamiento para el proyecto. El segundo informe semestral presentado al CEF había utilizado la plantilla de examen de proyectos y programas aprobada por la Junta en su decimosexta reunión.

64. Asimismo, el Presidente dijo que el programa había obtenido también el consenso de la comunidad, había alcanzado los hitos clave de forma satisfactoria, con solo pequeños retrasos, y había llevado a cabo el proceso de adquisición de forma abierta y transparente. Por consiguiente, el comité recomendaba que la Junta aprobara un tercer tramo de financiamiento para el programa, así como una misión de aprendizaje a Senegal, que recopilaría y divulgaría las enseñanzas aprendidas en la ejecución del programa.

65. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) aprobar el tercer tramo de fondos solicitado por el CSE para la ejecución del programa denominado “Adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables” (Senegal), por un total de US\$1 780 000;
- b) solicitar al Administrador Fiduciario que transfiriera al CSCE US\$1 780 000, tal como se convino en el calendario de desembolsos incluido en el acuerdo sobre el programa;
- c) aprobar el envío de una misión de aprendizaje al programa ejecutado por el CSE;
- d) solicitar a la Secretaría que incluyera una consignación presupuestaria para la misión de aprendizaje en la propuesta de presupuesto de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2013.

(Decisión B.17/16)

b) Intervención de las entidades de implementación en calidad de entidades de ejecución

66. El Presidente del CEF recordó a la Junta que el CEPP había observado la cuestión normativa planteada por las entidades de implementación que actuaban en calidad de entidades de ejecución y que la Junta había solicitado al CEF que examinara las circunstancias, las condiciones y los criterios pertinentes. En el CEF, algunos habían considerado que dicha situación no era aconsejable debido al potencial de conflictos de interés y a la posibilidad de que EIM que actuaran con esa doble función pudieran reducir la

participación de las EIN y, de esa manera, debilitar la modalidad de acceso directo y mermar las posibilidades de los países en desarrollo de reforzar la capacidad institucional local. Por consiguiente, se había propuesto que la posibilidad de realizar esa doble función estuviera muy limitada, dado que la única propuesta para un mecanismo semejante era la del proyecto de Myanmar.

67. En el debate posterior, se observó que la recomendación propuesta debía revisarse más a fondo para considerar la cuestión de la capacidad nacional y el protagonismo de Myanmar en el proyecto, así como la cuestión de cómo podría la entidad de implementación evaluarse a sí misma cuando actuaba como entidad de ejecución. Debería considerarse también la función de seguimiento y evaluación, ya que el CEPP debería ser capaz de comprender cómo supervisaría el PNUD el proyecto de Myanmar. Era también importante considerar cómo desarrollaría el país su propia capacidad, cuestión que era también de interés general para los países en desarrollo. Algunos dijeron que la función de la entidad de ejecución debería compartirse con las EIN, cuando fuera posible, aunque ello dependía también de la capacidad del país y de las cuestiones técnicas que deberían abordarse junto con la autoridad designada. Se propuso también que el texto de la recomendación se modificara para garantizar que las instituciones locales y nacionales de Myanmar participaran como entidades coejecutoras.

68. En respuesta a la pregunta de si la recomendación era solo aplicable al caso de Myanmar, se observó que el CEF se había ocupado únicamente de la cuestión específica de Myanmar y no había considerado la cuestión de las normas necesarias para que las EIN actuaran al mismo tiempo como entidades de implementación y de ejecución, que podría examinarse en una reunión posterior.

69. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió pedir a la Secretaría que transmitiera al PNUD los requisitos que se especifican a continuación y que serán examinados por el CEPP al considerar el proyecto completamente elaborado “Respuesta a los riesgos que supone el cambio climático para los recursos hídricos y la seguridad alimentaria en la zona seca de Myanmar”, propuesto para Myanmar:

- a) que el PNUD presente una justificación, reafirmada por la autoridad designada en la carta de ratificación, para actuar como entidad de implementación y entidad de ejecución para el proyecto de Myanmar;
- b) que el PNUD vele por que se adopten las medidas detalladas y específicas necesarias para implicar a las entidades locales/nacionales de Myanmar como entidades coejecutoras para la ejecución de los componentes del proyecto de adaptación, a fin de garantizar el protagonismo nacional, y que estas medidas detalladas y específicas se describan en la propuesta de proyecto;
- c) que se hayan adoptado mecanismos adecuados para prever una clara separación de las funciones y responsabilidades de implementación y ejecución, en particular las de seguimiento y evaluación, supervisión y presentación de informes;
- d) que se lleve a cabo una evaluación independiente intermedia, en la que se incluya la evaluación de los organismos de ejecución;
- e) que el PNUD demuestre que tiene capacidad de ejecutar todos los componentes del proyecto de Myanmar;

- f) que se establezca un tope de los costos de ejecución de los proyectos/programas implementados y ejecutados por la misma entidad, que será el 1,5% del costo del proyecto/programa.

(Decisión B.17/17)

c) Procedimientos de investigación

70. El Presidente del CEF dijo que la Junta, en su decimosexta reunión, había considerado la recomendación del CEF sobre la manera de abordar los casos de mala administración financiera de las entidades de implementación y había solicitado a la Secretaría que presentara un procedimiento de investigación que sería examinado por el CEF en su octava reunión y en el que se incluirían los costos potenciales, así como otros posibles conflictos de interés (Decisión B.16/22). Dijo que la Gerente de la Secretaría había presentado un resumen del procedimiento propuesto.

71. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) solicitar a los miembros y suplentes de la Junta que enviaran a la Secretaría observaciones sobre la propuesta de procedimientos de investigación contenida en el documento AFB/EFC.8/4 no más tarde del 1 de mayo de 2012;
- b) solicitar a la Secretaría :
 - i) que continuara sus consultas sobre la propuesta de procedimientos de investigación, según conviniera;
 - ii) que sometiera a la consideración del CEF, en su novena reunión, una versión revisada de los procedimientos de investigación en la que se tuvieran en cuenta las observaciones de los miembros y suplentes de la Junta.

(Decisión B.17/18)

d) Aplicación del tope del 50% a las aprobaciones de proyectos de EIM

72. El Presidente del CEF recordó a la Junta que los fondos aprobados para proyectos ejecutados por EIM estaban acercándose al tope establecido mediante la decisión B.12/9 y que se había invitado a los miembros y suplentes a que presentaran a la Secretaría propuestas sobre la mejor manera de aplicar el tope del 50% al EIM. El CEF había considerado varias opciones para manejar el número creciente de proyectos de EIM: un sistema basado en el orden de presentación, según el cual se diera prioridad a los fondos teniendo en cuenta la fecha de aprobación del proyecto, con sujeción a la disponibilidad de fondos; la suspensión de nuevas propuestas de EIM hasta que se hubiera terminado la cartera de ideas de proyectos respaldadas o hasta que el monto de los fondos comprometidos para EIM se situara por debajo del umbral del 40%, o el dar prioridad a los proyectos/programas aprobados por encima del tope e incluirlos en una cartera en función del “costo neto” del proyecto.

73. En las deliberaciones posteriores, se recordó a la Junta que su mandato era establecer el mecanismo de acceso directo que había sido la razón del tope del 50% para las aprobaciones de proyectos de EIM. Las Partes en el Protocolo de Kyoto habían establecido los talleres regionales para aumentar el número de EIN, pero el número creciente de propuestas

presentadas por EIM representaba una amenaza para dicho proceso, lo que significaba que las presentaciones de proyectos y programas de EIM deberían suspenderse una vez que se hubiera superado el tope del 50%. No obstante, otros señalaron que la propuesta no tenía como objetivo modificar el tope, sino más bien crear una cartera de proyectos una vez que se hubiera superado el tope. El objetivo era conseguir que fuera posible examinar y recomendar la aprobación de más proyectos, pero suspender la aprobación de su financiamiento hasta que se dispusiera de más fondos. No obstante, para evitar que la reserva fuera demasiado voluminosa, debería establecerse un tope del 60%, que podría tener también el efecto de alentar donaciones para ampliar el financiamiento total disponible. Se observa también que parece haber cierta confusión acerca de si lo que se introducía en la cartera eran los proyectos aprobados o ratificados.

74. En respuesta a una aclaración sobre el significado del término “costo neto”, el Presidente del CEF explicó que por “costo neto” se entendía el costo total del proyecto menos las cuotas para gastos de ejecución. Dijo también que los criterios propuestos para el establecimiento de prioridades deberían aplicarse en forma secuencial.

75. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) mantener el tope del 50% para el financiamiento de proyectos/programas ejecutados por EIM establecido mediante la decisión B.12/9, y excluir las ideas de proyectos/programas del cálculo del 50%;
- b) establecer una cartera de proyectos/programas completamente elaborados cuya aprobación por la Junta haya sido recomendada por el CEPP, pero que superen el tope del 50%;
- c) dar prioridad a los proyectos/programas de la cartera aplicando en forma secuencial los siguientes criterios:
 - i) su fecha de recomendación por el CEPP;
 - ii) su fecha de presentación;
 - iii) el costo “neto” más bajo;
- d) examinar los proyectos/programas completamente elaborados de la cartera pendientes de aprobación, con sujeción a la disponibilidad de recursos y respetando el tope del 50%;
- e) solicitar al CEF que examinara en su novena reunión la suspensión de presentaciones de proyectos/programas como última medida y presentara un umbral claro que indicara cuándo debería aplicarse la medida (por ejemplo, un 60% por encima del tope).

(Decisión B.17/19)

e) Consideración de las cuestiones financieras relacionadas con los proyectos/programas regionales

76. El Presidente del CEF recordó a la Junta que en su decimotercera reunión había decidido aprobar, como medida temporal, un tope de US\$10 millones por país y pedir a la Secretaría que presentara al CEF una propuesta sobre la consideración de los proyectos y programas regionales dentro de ese tope. En su decimocuarta reunión, la Junta había establecido también un grupo de trabajo especial encargado de examinar los criterios regionales, los topes por país y la definición de proyectos/programas regionales. La Junta había pedido luego a la Secretaría que preparara un documento revisado en el que se recogiera la experiencia de otros organismos y bancos de desarrollo regionales en materia de proyectos y programas regionales y presentara una propuesta sobre la definición de las regiones en el contexto de los proyectos y programas regionales. Tras la consideración del documento revisado en su decimosexta reunión, la Junta había decidido revisar el documento y había pedido al CEPP y al CEF que consideraran diferentes aspectos de mismo, quedando el CEPP excluido de la consideración de las cuestiones relacionadas con el efecto del tope del 50% en EIM o con la concesión de US\$5 millones adicionales para proyectos regionales.

77. El Presidente dijo que los debates sobre el informe del CEPP parecían indicar que el CEPP y el CEF habían adoptado planteamientos diferentes de esas cuestiones y habían llegado a distintas conclusiones.

78. En el debate posterior se señaló que sería también importante considerar las opiniones del Grupo y del CEPP, y el Presidente de la Junta propuso la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar, en los períodos entre sesiones, las opiniones presentadas por los miembros y suplentes.

79. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) solicitar a la Secretaría que mantuviera consultas con EIR tanto acreditadas como solicitantes acerca de sus planes para los proyectos/programas regionales y que informara al CEF en su próxima reunión acerca del contenido de dichas deliberaciones;
- b) solicitar a los miembros y suplentes de la Junta que presentaran a la Secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con los proyectos/programas regionales no más tarde del 1 de mayo de 2012, y que formaran un grupo de trabajo encargado del seguimiento de esta cuestión, en el que se incluirían el Sr. Philip S. Weech (coordinador), la Sra. Ana Fornells, el Sr. Ricardo Lozano Picón, la Sra. Angela Churie-Kallhauge y el Sr. Mamadou Honadia.

(Decisión B.17/20)

f) Enmiendas propuestas del marco de evaluación

80. El Presidente del CEF recordó que, en su decimoquinta reunión, la Junta había confiado a la Oficina de Evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) la función de evaluación del Fondo de Adaptación por un período provisional de tres años, y que había aprobado también el marco de evaluación que figura en el anexo II del documento AFB/EFC.6/4, y pidió a la Oficina de Evaluación del FMAM y a la Secretaría que prepararan una versión definitiva del marco de evaluación. No obstante, durante la preparación de la versión final, la Oficina de Evaluación del FMAM había observado que algunas secciones del marco requerían aportaciones adicionales y que, por consiguiente, el CEF había examinado las enmiendas propuestas por la Oficina de Evaluación contenidas en el documento

AFB/EFC.8/12. La función de evaluación respaldaba el marco de evaluación con tres cometidos, descritos en el documento como funciones “de evaluación”, “normativa” y “de supervisión”. El Presidente del CEF señaló que el comité había recomendado que se sustituyera el término “normativa” por “de asesoramiento” y que se aprobara el documento con dicha modificación.

81. El Presidente dijo que los cambios se adjuntarían al presente informe en forma de anexo.

82. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) aprobar las enmiendas del marco de evaluación contenidas en el anexo III del informe de la Junta, con inclusión de las modificaciones introducidas por el CEF en el nuevo párrafo 25 del marco;
- b) solicitar a la Secretaría que publicara en el sitio web del fondo la versión enmendada del marco de evaluación.

(Decisión B.17/21)

g) *Aplicación del código de conducta*

Aplicación de la decisión B.15/25

83. El Presidente del CEF recordó a la Junta que, en su decimosexta reunión, había decidido aplazar el examen de la cuestión de las actividades de cabildeo realizadas por un antiguo miembro con respecto a un proyecto realizado en su país y había solicitado al CEF que considerara la manera de aplicar el código de conducta en tales casos.

84. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) reafirmar en su totalidad el código de conducta;
- b) solicitar a las entidades de implementación acreditadas que se abstuvieran de ofrecer asistencia a los miembros y suplentes de la Junta para las actividades de cabildeo que pudieran atentar contra la integridad y el profesionalismo de la labor de la Junta;
- c) solicitar a la Secretaría que examinara los proyectos de enmienda del código de conducta que se considerarán en la décima reunión del CEF.

(Decisión B.17/22)

Conflicto de interés que afecta a un nuevo miembro de la Junta

85. El Presidente del CEF dijo que se había señalado a su atención que un nuevo miembro/suplente de la Junta trabajaba para una empresa privada que negociaba reducciones certificadas de emisiones (RCE) y, por consiguiente, debería estar ausente de toda deliberación relacionada con la monetización de las RCE. Observó también que el miembro en cuestión había declarado dicho conflicto de interés al comienzo de la presente reunión de la Junta.

86. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió reafirmar que el código de conducta exige que los miembros que tengan un conflicto de interés real o percibido

estén ausentes durante la deliberación y adopción de recomendaciones o decisiones sobre las cuestiones relacionadas con dicho conflicto de interés.

(Decisión B.17/23)

h) Cuestiones financieras

Estrategia de recaudación de fondos

87. El Presidente del CEF recordó a la Junta que, en su decimosexta reunión, había considerado los obstáculos con que se encontraba el Fondo de Adaptación debido al reducido nivel de recursos disponibles, provocado en parte por la caída de los precios de las RCE. Por consiguiente, el CEF había examinado el documento AFB/EFC.8/6, que contenía opciones para una campaña y una estrategia de recaudación de fondos preparadas por la Secretaría, en consulta con el Administrador Fiduciario, a petición de la Junta (Decisión B.16/24).

88. En el debate posterior, se observó que la sección IV.4 del documento presentaba cierta complejidad y quizá desbordaba la capacidad de ejecución de la Secretaría. Se observó también que los conceptos recogidos en la sección IV.4 representarían un compromiso serio por parte de la Junta, que debería examinarse con suma atención. No obstante, se señaló también que la decisión B.16/24 había indicado a la Secretaría que preparara la campaña y estrategia de recaudación de fondos en consulta con el Administrador Fiduciario, lo que podría ayudar a la Secretaría a realizar el ulterior análisis de la conveniencia y viabilidad de esos conceptos.

89. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) establecer una meta inicial de recaudación de fondos de US\$100 millones con carácter provisional experimental, inicialmente hasta finales de 2013;
- b) solicitar a la Secretaría:
 - i) que preparara una nota informativa (que se presentaría al CEF en su próxima reunión) sobre los mecanismos que se estaban examinando en diversos foros, evaluaciones sobre la forma en que el fondo podría beneficiarse de determinados mecanismos, y aportaciones de todas las partes interesadas que se hubieran podido recopilar mediante un llamamiento público para solicitar observaciones;
 - ii) que preparara y organizara el programa para una reunión con donantes en el contexto del período de sesiones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC en mayo de 2012, que se sometería a la aprobación de la Junta en el período entre reuniones, y que coordinara los aspectos logísticos en la forma necesaria;
 - iii) que propusiera, en la próxima reunión de la Junta, una lista de reuniones que sería conveniente organizar o a las que convendría asistir hasta finales de 2012 y la inclusión de una consignación presupuestaria en su propuesta de presupuesto para el ejercicio de 2013;
- c) dar a conocer la firma prevista del acuerdo con la UNF, mencionada en la Decisión B.17/1, en la reunión Río+20 que tendrá lugar en el mes de junio, suponiendo que se hayan adoptado todos los dispositivos necesarios para esa fecha;

- d) solicitar también a la Secretaría que, en consulta con el Administrador Fiduciario:
- i) continuara examinando el interés de otras posibles entidades asociadas en establecer otros mecanismos para alentar donaciones individuales; quizá se podría solicitar a la Secretaría que informara de nuevo a la Junta en su decimoctava reunión acerca de sus conclusiones y presentara propuestas concretas, según conviniera;
 - ii) presentara un plan detallado de ejecución para la emisión de certificados de adaptación, así como detalles operacionales y sus repercusiones, que podrían someterse a la consideración del CEF en su novena reunión;
 - iii) facilitara información más pormenorizada sobre la ejecución y las operaciones relativa a las opciones para facilitar la gestión del flujo de fondos, así como a las posibles repercusiones, que se sometería a la consideración del CEF en su novena reunión;
 - iv) continuara su análisis de la conveniencia y viabilidad de los conceptos recogidos en la sección IV.4 del documento AFB/EFC.8/6 como posibles mecanismos de recaudación de fondos para el fondo e informara de ello al CEF en su novena reunión;
- e) pedir también a la Secretaría que agilizara y respaldara la elaboración y ejecución de los incisos a) a f) del párrafo 61 del documento AFB/EFC.8/6 y comunicara a la Junta las posibles repercusiones presupuestarias de esas actividades para su inclusión en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013.

(Decisión B.17/24)

Situación de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación

90. El Presidente del CEF informó sobre la presentación del Administrador Fiduciario que se describe con mayor detalle en el contexto del punto 13 b) del temario.

Monetización de las RCE

91. El Presidente del CEF informó sobre la presentación del Administrador Fiduciario, que se describe con mayor detalle en el contexto del punto 13 a) del temario.

Propuesta de enmienda de directrices sobre la monetización de las RCE

92. El Presidente del CEF comunicó que el Administrador Fiduciario había introducido enmiendas en las directrices sobre la monetización de las RCE con el fin de eliminar la necesidad de un inventario mínimo de RCE y aclarar las instrucciones recibidas de la Junta sobre la venta de RCE, así como para eliminar el requisito de que un agente liquide las operaciones relacionadas con las RCE.

93. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) aprobar las enmiendas de las directrices del programa de monetización de las RCE contenidas en el documento AFB/EFC.8/9;

- b) autorizar al CEF a examinar una estrategia para la monetización de las RCE en la novena y décima reunión;
- c) pedir al Administrador Fiduciario que presentara una propuesta concreta de ventas directas de RCE a los Gobiernos, incluidas la preparación de un convenio legal estándar y opciones para mejorar los precios, y que propusiera las enmiendas pertinentes de las directrices, teniendo en cuenta el principio de la transparencia;
- d) pedir que el Administrador Fiduciario ofreciera a la Junta asesoramiento proactivo acerca de las cuestiones que son de su competencia.

(Decisión B.17/25)

Estrategia de inversión

94. El Presidente del CEF recordó a la Junta que, en su decimosexta reunión, había pedido al Administrador Fiduciario que ofreciera asesoramiento sobre las opciones de posibles inversiones teniendo en cuenta su mandato y el perfil de riesgo del fondo, así como sus necesidades de liquidez. En consecuencia, el Administrador Fiduciario había preparado el documento AFB/EFC.8/10, que había sido examinado por el CEF en su octava reunión.

95. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) manifestar su apoyo a la estrategia de inversión propuesta por el Administrador Fiduciario, tal como se recoge en el documento AFB/EFC.8/10;
- b) pedir al Administrador Fiduciario que facilitara más información sobre la aplicación de esta estrategia en la reunión siguiente y en las que se celebrarían posteriormente.

(Decisión B.17/26)

i) Otros asuntos

Enmiendas presupuestarias

96. El Presidente del CEF señaló que la Gerente de la Secretaría había pedido que las enmiendas del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012 incorporaran US\$118 241 para el apoyo transversal ofrecido por la Secretaría del FMAM en el ejercicio de 2011, que se había omitido del presupuesto de dicho año, y cuyos antecedentes se describen con mayor detalle en la carta del Jefe del Equipo de Operaciones y Estrategia de la Secretaría del FMAM dirigida a la Junta, que se adjunta como anexo IV del presente informe. Una solicitud de enmienda adicional de US\$50 000 hace referencia a los honorarios del consultor que había preparado el examen del desempeño del Administrador Fiduciario y la Secretaría. Esa cifra se incluyó en el presupuesto del ejercicio de 2011 pero no se había gastado durante ese período y se había omitido en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012.

97. Se solicitaron aclaraciones acerca de la necesidad de formular esa petición, y sobre cómo se habían justificado unos fondos que no se habían gastado. Se manifestó también preocupación acerca de la falta de un mecanismo que permitiera arrastrar los fondos no gastados de un año al siguiente.

98. La Gerente de la Secretaría explicó que los fondos no gastados se devolvían al Fondo Fiduciario al finalizar el ejercicio, a no ser que se formulara una petición para su reasignación.

99. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió aprobar la enmienda propuesta por la Secretaría en el presupuesto del ejercicio de 2012, agregando US\$118 241 para sufragar el apoyo transversal ofrecido por la Secretaría del FMAM en el ejercicio de 2011 que no se habían cargado durante ese año, y US\$50 000 para reflejar debidamente el pago al consultor que había preparado los exámenes de desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario.

(Decisión B.17/27)

Carta conjunta del PNUD y el PNUMA sobre el convenio legal estándar para la ejecución de proyectos/programas

100. El Presidente del CEF dijo que, al recibir la carta sobre el convenio legal estándar, enviada por la Presidenta saliente, con fecha del 7 de marzo de 2012, el PNUD y el PNUMA habían respondido indicando que, una vez recibidas las aclaraciones, estaban en condiciones de proceder a la firma de dichos convenios. La carta se había distribuido entre los miembros de la Junta.

101. Un miembro propuso que se respondiera a la carta reafirmando la posición manifestada en cartas anteriores.

102. La Junta tomó nota de la carta conjunta del PNUD y el PNUMA, que se adjunta como anexo V del presente informe.

PUNTO 9 DEL TEMARIO: CUESTIONES PENDIENTES DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA

a) Informe de examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario presentado por el grupo de trabajo establecido mediante la decisión B.16/30

103. La Presidenta saliente de la Junta, hablando en calidad de Presidenta del grupo de trabajo establecido para considerar el examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario (Decisión B.16/30), informó que el grupo de trabajo había considerado el informe de examen del desempeño pero que algunos elementos necesitaban todavía aclaraciones adicionales. Dijo que el grupo continuaría trabajando durante el período entre sesiones y presentaría sus conclusiones finales a la Junta en su decimoctava reunión. Dijo también que, a fin de garantizar la calidad de los exámenes conjuntos realizados con el apoyo transversal del FMAM, era importante que los implicados en ellos tuvieran al menos la misma experiencia que el equipo específico de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, ya que algunos de los coexaminadores del apoyo transversal del FMAM no tenían ninguna experiencia en el examen de proyectos y programas de adaptación cuando comenzaron el examen conjunto.

104. La Junta tomó nota del informe de la Presidenta saliente.

b) Cuestiones planteadas en relación con la CP/RP7

105. La Gerente de la Secretaría dijo que había dos decisiones sobre la CP/RP que requerían ulterior consideración por parte de la Junta: la decisión 6/CMP.7 sobre el informe de la Junta y la decisión 7/CMP.7 sobre el examen del fondo. En el párrafo 3 de la decisión 6/CMP.7, la CP/RP preveía la organización de otros dos talleres regionales para ayudar a la acreditación de las EIN, que estaban previstos para las regiones de Asia y el Pacífico durante la primera mitad de 2012. Recordó a la Junta que el Presidente del grupo había informado ya sobre esa cuestión y que el Grupo y la Secretaría habían podido ponerse de acuerdo con la Secretaría de la CMNUCC en que el tercer taller de acreditación tuviera lugar en Manila (Filipinas) entre el 19 y el 21 de marzo de 2012 y que el cuarto se celebrara en Samoa entre el 23 y el 25 de abril de 2012.

106. Con respecto a la decisión 7/CMP.7, el párrafo 1 de la decisión pedía a la Junta que presentara a la Secretaría de la CMNUCC, lo antes posible después de su decimoséptima reunión, sus opiniones sobre el informe de examen de los dispositivos provisionales del Fondo de Adaptación para su inclusión en un documento informativo que luego sería examinado por el Órgano Subsidiario de Ejecución al recomendar un proyecto de decisión a la CP/RP.

107. La Junta tomó nota de la presentación de la Gerente de la Secretaría.

c) Informe sobre el diálogo mantenido con las entidades bilaterales y multilaterales en apoyo de la acreditación de las EIN

108. La Junta aplazó la consideración de este punto del temario hasta su decimoctava reunión.

PUNTO 10 DEL TEMARIO: DEBATE ESTRATÉGICO SOBRE LOS OBJETIVOS Y LAS MEDIDAS ULTERIORES DEL FONDO

109. La Junta aplazó la consideración de este punto del temario hasta su decimoctava reunión.

PUNTO 11 DEL TEMARIO: APOYO JURÍDICO A LA JUNTA: MECANISMOS ACTUALES Y CONFLICTO DE INTERÉS

110. La Junta aplazó la consideración de este punto del temario hasta su decimoctava reunión.

PUNTO 12 DEL TEMARIO: COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN

a) Informe sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones

b) Eventos: Río+20

111. La Gerente de la Secretaría recordó a la Junta que había considerado estos dos subtemas en la parte de su informe relativa al punto 5 del temario.

c) Concurso fotográfico

112. La Gerente de la Secretaría dijo que está preparando junto con GermanWatch el concurso fotográfico y que se facilitaría más información a la Junta en su decimoctava reunión.

113. El Sr. Sven Harmeling, de GermanWatch, dijo que su organización comenzaría las actividades de divulgación entre las ONG para que pudieran disponer de información sobre el concurso y recopilar fotografías.

114. La Junta tomó nota de la presentación de la Gerente de la Secretaría.

PUNTO 13 DEL TEMARIO: CUESTIONES FINANCIERAS

a) Monetización de las RCE

115. El Administrador Fiduciario informó que había vendido hasta la fecha más de 10 millones de RCE del fondo, por un valor de más de US\$170 millones. El precio medio alcanzado antes de que se interrumpieran las operaciones de compraventa, en octubre de 2011, fue de €12,43, es decir, €0,36 por encima del precio medio de mercado desde el comienzo del programa de monetización. El Administrador Fiduciario señaló que, desde la reanudación de las ventas de RCE, el 1 de febrero de 2012, siguiendo instrucciones de la Junta, el Administrador Fiduciario ha conseguido un precio medio de €4,52, es decir, €0,05 por encima del precio medio de mercado durante ese período. El Administrador Fiduciario observó que el inventario de RCE del fondo a finales de enero de 2012 era de 6,9 millones de RCE, divididas entre 3,2 millones de RCE de gas industrial, 2,6 millones de RCE “verdes” y 1,1 millón de RCE procedentes de dos grandes proyectos hidroeléctricos.

116. En respuesta a una pregunta sobre la venta de RCE del fondo, el Administrador Fiduciario dijo que no había vendido todavía ninguna RCE “verde” y que daría prioridad a la venta de RCE de gas industrial y a las de los grandes proyectos hidroeléctricos.

117. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario sobre la monetización de las RCE.

b) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación

118. El Administrador Fiduciario presentó la información contenida en el documento AFB/EFC.8/7 (*Financial Status of the Adaptation Fund Trust Fund*), complementado por el documento AFB/EFC.8/7/Add.1 (*Transaction Record - Individual CER Sales*). Los fondos retenidos en fideicomiso ascendían a US\$243 millones, y los fondos disponibles para respaldar las decisiones de financiamiento de la Junta sumaban US\$146 millones al 31 de diciembre de 2011. El Administrador Fiduciario informó que, además del producto resultante de las ventas de RCE, había firmado acuerdos de donación con otras Partes por un total de más de US\$100 millones. Desde la presentación del último informe, el Administrador Fiduciario había ejecutado acuerdos de donación con dos países en sus propias divisas: el Reino de Suecia (100 millones de coronas) y Suiza (3 millones de francos suizos). Se había concertado también recientemente un acuerdo sobre una donación adicional de 10 millones de libras esterlinas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El informe del Administrador Fiduciario contenía una estimación de los posibles recursos disponibles para nuevos compromisos de la Junta hasta finales de 2012, cifra que se situaba entre US\$180 millones y US\$225 millones, y que dependía de los precios de las RCE, el volumen de emisión de RCE por el Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto y los tipos de cambio entre las divisas.

119. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.

PUNTO 14 DEL TEMARIO: REUNIÓN DE LA JUNTA PARA 2012

120. La Gerente de la Secretaría presentó el documento AFB/B.17/5, que contenía una propuesta para reducir el número de reuniones de la Junta. Dicho documento estaba dividido en tres secciones: el ahorro de costos previsto, los procedimientos para la toma de decisiones en el período entre reuniones en lugar de en las reuniones de la Junta, y las repercusiones para el ciclo de proyectos/programas y el proceso de acreditación.

121. Un miembro de la Junta señaló que era prematuro tomar una decisión sobre esa cuestión, ya que la reunión en curso había puesto de manifiesto que la Junta tenía todavía una gran labor pendiente en sus reuniones. En cambio, otros respaldaron la propuesta de la Secretaría y observaron que quizá fuera todavía posible reducir la frecuencia de las reuniones, siempre que duraran cuatro días, en vez de tres como hasta ahora, ya que de esa manera tanto el CEPP como el CEF dispondrían de más tiempo para realizar su labor.

122. Se señaló también que, si llegara a reducirse el número de reuniones, la tercera reunión del año debería celebrarse antes de la CP/RP y no después de ella, lo que permitiría a la Junta presentar a la CP/RP un informe completo de sus operaciones durante el año. Se señaló también que, aunque fuera posible reducir el número de reuniones, sería prematuro tomar una decisión sobre los procedimientos para la toma de decisiones en el período entre reuniones, y sería conveniente contar con la aportación del Grupo, el CEF y el CEPP acerca de ese tema.

123. En respuesta a una pregunta acerca de la carga de trabajo y el número de miembros del personal de otros fondos, la Gerente de la Secretaría dijo que la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación era más pequeña que la del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal y los fondos de inversión en el clima y el FMAM, y que tenía que organizar también un número mayor de reuniones. Dijo que la reducción del número de reuniones a tres permitiría disponer de más tiempo para el ciclo de proyectos y daría a la Secretaría más margen para examinar las propuestas.

124. Tras el debate, la Gerente de la Secretaría propuso que se modificaran las fechas restantes de las reuniones de la Junta para el año en curso, de manera que la decimoctava reunión tuviera lugar en Bonn (Alemania) del 26 al 29 de junio de 2012 y que, de forma provisional, se previera la organización de la decimonovena reunión en Bonn (Alemania) del 23 al 26 de octubre de 2012.

125. La Junta decidió:

- a) aprobar la reducción de las reuniones de la Junta y el Grupo a tres por año;
- b) considerar en una reunión posterior la posibilidad de autorizar el examen y la aprobación de nuevas solicitudes de acreditación en el período entre reuniones, abandonando la práctica actual, que somete a aprobación únicamente las solicitudes ya examinadas en sesión por la Junta;
- c) considerar, en una reunión posterior, la posibilidad de autorizar la aprobación en el período entre reuniones de:
 - i) cualquier presentación recibida dentro de un plazo previamente establecido;
 - ii) únicamente algunos tipos determinados de propuestas recibidas dentro de un

plazo previamente establecido;

- d) revisar el calendario de fechas de reunión aprobado en la decisión B.15/32 en la forma siguiente:
 - i) celebrar la decimoctava reunión de la Junta en Bonn (Alemania) del 26 al 29 de junio de 2012;
 - ii) proponer provisionalmente la celebración de la decimonovena reunión de la Junta en Bonn (Alemania) del 23 al 26 de octubre de 2012;
- e) pedir a la Secretaría que presentara a la Junta un calendario de fechas límite y fechas de aprobación y publicarlas en el sitio web.

(Decisión B.17/28)

PUNTO 15 DEL TEMARIO: DIÁLOGO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

126. El Presidente destacó la importancia de conseguir una mayor transparencia en los procesos del fondo para garantizar que sus decisiones se adoptaran de forma transparente. Con ese fin, la Junta reduciría al mínimo sus sesiones a puerta cerrada y había pedido a la Secretaría que publicara en el sitio web el examen técnico final de cada propuesta de proyecto o programa examinada por el CEPP. Luego invitó al Sr. Sven Harmeling y al Sr. Alpha Oumar Kaloga, representantes de GermanWatch, a que realizaran una presentación en nombre de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) presentes.

127. El Sr. Harmeling recordó a la reunión que, a pesar de lo tardío de la hora, era importante conseguir que tuviera lugar un diálogo con las OSC. Dijo que GermanWatch continuaba realizando su función de coordinación para las otras organizaciones de la Red de ONG del Fondo de Adaptación (Red de ONG) y explicó que las reuniones de la Junta tenían un ciclo y, en consecuencia, algunas contaban con mayor participación que otras. Ello no significaba que no hubiera interés en la reunión actual. Las ONG estaban en coordinación con Kenya, Rwanda y Sudáfrica, y la Red de ONG preveía un mayor número de interlocutores en su próxima reunión Río+20. Pidió que se celebraran al menos dos sesiones de diálogo con las OSC antes de las reuniones de la Junta, como había ocurrido durante 2011. Dijo también que tendría lugar un diálogo regional en África occidental y que estaba previsto otro para la región de América Central antes de que finalizara el año. Asimismo, estaba previsto un evento paralelo durante las reuniones de los órganos subsidiarios, en los que se prestaría especial atención al Fondo de Adaptación y al Fondo Verde para el Clima.

128. El Sr. Harmeling observó también que, dado el aumento del número de EIN, continuaba siendo necesario disponer de más fuentes fiables de financiamiento para el Fondo de Adaptación y que, por consiguiente, convendría que la Junta explorara otras fuentes de financiamiento. No obstante, estas no deberían ser mecanismos tan complejos como el comercio de certificados de carbono, y la Red de ONG trataría de ayudar a conseguir que los países realizaran donaciones al Fondo de Adaptación. Dijo que la decisión de reducir el número de reuniones a tres por año era también una medida positiva, ya que permitía no solo reducir los costos sino también disminuir la huella de carbono del fondo. No obstante, debería comunicarse a la sociedad civil el calendario de la toma de decisiones internas a fin de que pudiera participar más completamente. Por último, dijo que era importante que el fondo señalara también los efectos secundarios de sus proyectos, como el fortalecimiento

institucional, y que se ocupara de cuestiones como la participación y vulnerabilidad de las partes interesadas. No obstante, en muchos casos era difícil evaluar el progreso de los proyectos y, hasta la fecha, la única información disponible era la relativa al proyecto de Senegal. Por ello, señaló que sería una buena idea que el sitio web tuviera una página dedicada a cada proyecto aprobado, de manera que la sociedad civil pudiera realizar un seguimiento de su progreso.

129. El Sr. Kaloga destacó la importancia de los procedimientos de investigación y dijo que era importante aclarar la función de la Oficina de Evaluación del FMAM y la labor de investigación, que eran dos componentes del mismo proceso. Dijo también que la principal fuente de financiamiento disponible para el fondo deberían continuar siendo los fondos públicos de las Partes incluidas en el Anexo I y pidió a los miembros y suplentes de la Junta de las Partes incluidas en Anexo I que contribuyeran a facilitar dichas donaciones. Acogió también con agrado las instrucciones revisadas del CEPP para los proponentes de documentos, que ayudarían a las partes interesadas a intervenir en el proceso de aprobación.

130. El Sr. Honadia dijo que la Junta valoraba positivamente la asociación entre la Junta y GermanWatch. Las ONG eran interlocutores importantes entre los Gobiernos y sus ciudadanos y ofrecían la posibilidad de organizar a la sociedad civil. Podían desempeñar un papel importante en África, donde GermanWatch se había mostrado especialmente activa.

131. El Presidente agradeció a GermanWatch su presentación y dijo que compartía sus preocupaciones acerca de las contribuciones al fondo, y que la sociedad civil había sido testigo de la evolución de la estrategia de la Junta para la recaudación de fondos. Dijo también que era importante que la sociedad civil contribuyera a la consideración de las propuestas examinadas por el CEPP, y que debía continuar el diálogo de la Junta con la sociedad civil. Con respecto a la petición de celebrar sesiones de diálogo antes de las reuniones de la Junta, dijo que la próxima sesión podría tener lugar el día antes del comienzo de las reuniones de los comités en el mes de junio.

PUNTO 16 DEL TEMARIO: OTROS ASUNTOS

132. La Junta no planteó ningún otro asunto.

PUNTO 17 DEL TEMARIO: APROBACIÓN DEL INFORME

133. El presente informe, AFB/B.17/L.1, se ha preparado para su aprobación por la Junta durante el período entre reuniones.

PUNTO 18 DEL INFORME: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

134. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.30 del viernes 16 de marzo de 2012.

**MIEMBROS Y SUPLENTES PARTICIPANTES EN LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egipto	África
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sra. Laura Dzelzyte	Lituania	Europa oriental
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Mamadou Honadia	Burkina Faso	Países menos adelantados
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	África
Sr. Damdin Dagvadorj	Mongolia	Asia
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa oriental
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Santiago Reyna	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Mohamed Shareef	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Adao Soares Barbosa	Timor-Leste	Países menos adelantados
Sr. Yutaka Matsuzawa	Japón	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Sally Biney	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I

TEMARIO APROBADO DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Transición de la presidencia y la vicepresidencia
3. Cuestiones organizativas:
 - (a) *Aprobación del temario;*
 - (b) *Organización de las actividades;*
 - (c) *Declaraciones de conflictos de interés.*
4. Informe de la Presidenta Saliente sobre las actividades en el período entre reuniones
5. Actividades de la Secretaría
6. Informe sobre la novena reunión del Grupo de Acreditación
7. Informe de la octava reunión del CEPP:
 - a) *Consideración de cuestiones relacionadas con los proyectos y programas regionales;*
 - b) *Modificación de las instrucciones para preparar las solicitudes de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos o programas;*
 - c) *Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos y programas;*
 - d) *Propuestas de proyectos y programas;*
 - e) *Otros asuntos.*
8. Informe de la octava reunión del CEF:
 - a) *Informes sobre la ejecución de los proyectos/programas aprobados: Centre de Suivi Ecologique;*
 - b) *Intervención de las entidades de implementación en calidad de entidades de ejecución;*
 - c) *Procedimientos de investigación;*
 - d) *Aplicación del tope del 50% a las aprobaciones de proyectos de EIM;*
 - e) *Consideración de las cuestiones financieras relacionadas con los proyectos/programas regionales;*
 - f) *Enmiendas propuestas del marco de evaluación;*
 - g) *Aplicación del código de conducta;*
 - h) *Cuestiones financieras;*
 - i) *Otros asuntos.*

9. Cuestiones pendientes de la decimosexta reunión de la Junta:
 - a) *Informe de examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario presentado por el grupo de trabajo establecido mediante la decisión B.16/30;*
 - b) *Cuestiones planteadas en relación con la CP/RP7;*
 - c) *Informe sobre el diálogo mantenido con las entidades bilaterales y multilaterales en apoyo de la acreditación de las EIN;*
10. Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del fondo
11. Apoyo jurídico a la Junta: Mecanismos actuales y conflicto de interés
12. Comunicaciones y divulgación:
 - a) *Informe sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones;*
 - b) *Eventos: Río+20;*
 - c) *Concurso fotográfico.*
13. Cuestiones financieras:
 - a) *Monetización de las RCE;*
 - b) *Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.*
14. Reunión de la Junta para 2012
15. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
16. Otros asuntos
17. Aprobación del informe
18. Clausura de la reunión

ENMIENDAS DEL MARCO DE EVALUACIÓN

I. Cambios de redacción para incluir la función de evaluación, cuando corresponda, en el documento AFB/EFC.6/4 de la Junta del Fondo de Adaptación:

Párrafo 2

De: “Las Partes invitaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a prestar servicios de secretaría a la Junta (la “Secretaría”) y al Banco Mundial a actuar como Administrador Fiduciario, ambos de manera provisional”.

A: “Las Partes invitaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a prestar servicios de secretaría a la Junta (la “Secretaría”) y al Banco Mundial a actuar como Administrador Fiduciario, ambos de manera provisional. Luego, la Junta decidió confiar la función de evaluación a la Oficina de Evaluación del FMAM, por un período provisional de tres años”.

Párrafo 7

De: “Lo que sí se analiza en el marco es quién debe encargarse de su aplicación. Según las prácticas óptimas internacionales para las instituciones de financiamiento multilaterales, la función de evaluación debería establecerse y realizarse con independencia de la administración de la institución”.

A: “El marco será aplicado por la función de evaluación del Fondo de Adaptación. De acuerdo con las prácticas óptimas internacionales para las instituciones de financiamiento multilaterales, la función de evaluación se establecerá y realizará con independencia de la administración de la institución”.

Párrafo 33

De: “La función de evaluación del Fondo de Adaptación debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios presentados en el diagrama siguiente, aplicando las prácticas óptimas de evaluación. Algunos de esos principios quizá requieran una mayor elaboración de las directrices o procedimientos concretos. Se encargará de la preparación la Secretaría, a petición de la Junta”.

A: “La función de evaluación del Fondo de Adaptación debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios presentados en el diagrama siguiente, aplicando las prácticas óptimas de evaluación. Algunos de esos principios quizá requieran una mayor elaboración de las directrices o procedimientos concretos. Se encargará de la preparación la función de evaluación, a petición de la Junta”.

II. Cambios estructurales para incluir las funciones y responsabilidad de la función de evaluación en el marco de evaluación

Antiguo párrafo 24

Secretaría del Fondo de Adaptación

El FMAM presta servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación, en forma provisional. Se ha contratado un equipo de funcionarios encargado expresamente de prestar servicios al Fondo de manera funcionalmente independiente y eficaz (Secretaría del Fondo de Adaptación). El Director de la Secretaría del Fondo de Adaptación se encarga de la

prestación de servicios a la Junta. La Secretaría gestiona las operaciones cotidianas del fondo, ayuda a la formulación de estrategias, políticas y directrices, actúa como enlace entre los organismos de implementación y ejecución, organiza las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación, garantiza la aplicación de las políticas operacionales, instrumenta el ciclo de proyectos, administra el presupuesto y emprende actividades, y supervisa la ejecución de proyectos así como la comunicación con el Administrador Fiduciario. Por lo que se refiere a la evaluación, la Secretaría realiza las siguientes tareas:

- Prepara un marco de evaluación con ayuda de la Oficina de Evaluación del FMAM.
- Ofrece apoyo al Comité de Ética y Finanzas y a la Junta del Fondo de Adaptación para garantizar la aplicación del marco de evaluación y conseguir que las entidades de implementación y los proyectos y programas financiados por el Fondo se atengan a los principios, criterios y requisitos así como a las directrices del marco de evaluación.
- Ofrece apoyo al Comité de Ética y Finanzas en su preparación del informe anual sobre la cartera y los progresos hacia el logro de los resultados que debe presentarse a la Junta. En este informe deberán incluirse las enseñanzas, comprobaciones, conclusiones y recomendaciones de los informes de evaluación pertinentes, si son accesibles y adecuados.
- Vela por que las conclusiones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones se pongan en práctica y las enseñanzas aprendidas se incorporen en la formulación de nuevos proyectos y programas, políticas, estrategias y procedimientos. En particular esas enseñanzas deberán presentarse a los proponentes de proyectos (entidades de implementación) y el Comité de Examen de Proyectos y Programas.
- Vela por que los resultados y enseñanzas se divulguen a través del sitio web del Fondo de Adaptación.
- Se encarga de que se elaboren instrumentos y directrices de supervisión, como los instrumentos de seguimiento y los procedimientos de presentación de informes sobre los proyectos, se presenten a la Junta y se pongan en práctica para mejorar y promover la función de evaluación en el Fondo.

Nuevo párrafo 24

Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación

El FMAM presta servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación, en forma provisional. Se ha contratado un equipo de funcionarios encargado expresamente de prestar servicios al Fondo de manera funcionalmente independiente y eficaz (Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación). El Director de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación se encarga de la prestación de servicios a la Junta. La Secretaría gestiona las operaciones cotidianas del Fondo; ayuda a la formulación de estrategias, políticas y directrices; actúa como enlace entre los organismos de implementación y ejecución; organiza las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación; garantiza la aplicación de las políticas operacionales; instrumenta el ciclo de proyectos; administra el presupuesto y emprende actividades, y supervisa la ejecución de proyectos, así como la comunicación con el Administrador Fiduciario. Por lo que se refiere a la evaluación, la Secretaría realiza las siguientes tareas:

- Ofrece apoyo al Comité de Ética y Finanzas (CEF) en su preparación del informe anual que debe presentarse a la Junta. En este informe deberán incluirse las enseñanzas,

comprobaciones, conclusiones y recomendaciones de los informes de evaluación pertinentes, si son accesibles y adecuados.

- Vela por que las decisiones resultantes de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se pongan en práctica y las enseñanzas aprendidas se incorporen en la formulación de nuevos proyectos y programas, políticas, estrategias y procedimientos. En particular esas enseñanzas deberán presentarse a los proponentes de proyectos (entidades de implementación) y al Comité de Examen de Proyectos y Programas.
- Vela por que los resultados y enseñanzas se divulguen a través del sitio del Fondo de Adaptación.
- Se encarga de que se elaboren instrumentos y directrices de supervisión, como los procedimientos y plantillas para la presentación de informes sobre los proyectos, se presenten a la Junta y se pongan en práctica teniendo en cuenta la necesidad de promover la función de evaluación en el Fondo.

Nuevo párrafo 25

Función de Evaluación del Fondo de Adaptación

La Oficina de Evaluación del FMAM realiza la función de evaluación del Fondo de Adaptación durante un período provisional de tres años. La función de evaluación se encarga de elaborar el programa y presupuesto anual de la labor de evaluación y someterlo a la aprobación de la Junta y de realizar la labor de evaluación esbozada en el programa de trabajo aprobado. Ello implica, en particular, el apoyo a todas las funciones relacionadas con la aplicación del marco de evaluación mediante las tres funciones y tareas siguientes:

- **Función de evaluación:** Evaluar independientemente la eficacia de los proyectos y programas respaldados por el Fondo de Adaptación, así como los organismos de implementación, e informar a la Junta del Fondo de Adaptación sobre las enseñanzas, comprobaciones, conclusiones y recomendaciones de los informes de evaluación pertinentes.
- **Función de asesoramiento:** Recomendar normas mínimas de evaluación dentro del Fondo de Adaptación a fin de garantizar la cuantificación mejorada y sistemática de los resultados, que se someterían a la aprobación de la Junta.
- **Función de supervisión:** Realizar el control de calidad de los requisitos mínimos de evaluación y su práctica en el Fondo de Adaptación y llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de las decisiones de la Junta relacionadas con las recomendaciones sobre la evaluación. En particular, ello implicaría el apoyo al CEF y a la Junta del Fondo de Adaptación en la aplicación del marco de evaluación, así como a la Secretaría en sus esfuerzos por incorporar las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones en las políticas, estrategias y procedimientos, y por divulgar los resultados y enseñanzas a través del sitio web del Fondo de Adaptación.

Carta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (traducción de la carta original en inglés)

7 de marzo de 2012

Sra. Ana Fornells de Frutos
Presidenta
Junta del Fondo de Adaptación

Re: Conciliación de los presupuestos administrativos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario

Estimada Sra. Fornells de Frutos:

Escribo en relación con los siguientes documentos presentados al Comité de Ética y Finanzas de la Junta del Fondo de Adaptación:

- AFB/EFC.6/Inf.1/Rev.1, titulado *Reconciliation of the Administrative Budgets of the Board and the Secretariat, and the Trustee*, presentado en la sexta reunión del comité, en septiembre de 2011;
- AFB/EFC.7/Inf.1, titulado *Reconciliation of Administrative Budgets of the Board and the Secretariat and the Trustee*, presentado en la séptima reunión del comité, en diciembre de 2011.

El presupuesto aprobado de apoyo transversal para los servicios de la Secretaría del FMAM en el ejercicio de 2011 fue de US\$248 477, mientras que el costo efectivo fue de US\$301 964, como se mencionó en el documento AFB/EFC.7/Inf.1. Dicho costo no se había cargado al presupuesto de la Secretaría del Fondo de Adaptación en el ejercicio de 2011 debido a omisiones provocadas por traslados del personal contable en la Secretaría del FMAM. Como se menciona en la nota 1 del cuadro 2 del documento AFB/EFC.6/Inf.1/Rev.1, la Secretaría del Fondo de Adaptación está adoptando medidas para corregir las entradas contables, a fin de dar cuenta de los US\$118 241 cargados erróneamente a la Secretaría del FMAM en el ejercicio de 2011. Desearía aclarar las medidas que la Secretaría del FMAM está adoptando en consulta con la gestora de la Secretaría del Fondo de Adaptación.

Como habíamos entrado ya en el nuevo ejercicio de 2012 cuando concluyó la labor de conciliación en diciembre de 2011, el único medio de dar cuenta de los gastos adicionales era trasladar esos cambios del ejercicio de 2011 al de 2012. Por consiguiente, es posible que, durante el ejercicio de 2012, observe un sobregasto de US\$118 241 en los costos incurridos por la Secretaría del FMAM para ofrecer apoyo transversal a la Secretaría del Fondo de Adaptación.

Lamento las molestias ocasionadas. Si desea cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,
(Firma)
Ramesh Ramankutty,
Jefe del Equipo de Operaciones y Estrategia Institucional, FMAM

Carta del PNUMA y el PNUD (traducción de la carta original en inglés)

7 de marzo de 2012

Tema: Convenio legal estándar (Convenio) entre la Junta del Fondo de Adaptación y las entidades de implementación

Estimada Sra. Fornells de Frutos,

Hacemos referencia a su carta del 9 de febrero de 2012 dirigida al Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la carta del 30 de noviembre de 2011 de dichos organismos.

Aprovechamos la oportunidad para agradecerle que nos haya transmitido la confirmación por la Junta del Fondo de Adaptación, en su decimosexta reunión, que tuvo lugar en diciembre de 2011, de que las auditorías realizadas por las Naciones Unidas son consideradas auditorías independientes. Recibimos la información con sumo agrado, ya que nos permite continuar efectuando todas las donaciones del Fondo de Adaptación en consonancia con nuestros respectivos reglamentos, normas, políticas y procedimientos de auditoría.

Entendemos también que, si se detecta alguna contradicción entre las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación aplicables a partir de la fecha de la firma del convenio legal estándar y nuestras propias prácticas y procedimientos habituales (es decir, nuestros “reglamentos, normas, políticas y procedimientos”), se resolverá, en primer lugar, de conformidad con la cláusula 3.03, o la cláusula 6.01 en el caso de las adquisiciones, y, luego, según la cláusula 14 del Convenio, en la que se prevé el procedimiento de arbitraje definitivo, si fuere necesario.

Sra. Ana Fornells de Frutos
Presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación
1818 H Street, NW
MSN P4-400
Washington, DC 20433, EE. UU.

Con las anteriores aclaraciones, nos complace confirmar que el PNUMA y el PNUD están dispuestos a firmar el convenio legal estándar en su forma actual para la aprobación de proyectos que pueden recibir donaciones del Fondo de Adaptación. Así lo haremos, a no ser que la Junta del Fondo de Adaptación nos comunique en su próxima reunión que esas aclaraciones son incorrectas. Entendemos que el PMA se pondrá en contacto con ustedes por escrito, y esperamos con interés colaborar con la Junta del Fondo de Adaptación para conseguir la aplicación eficaz de los proyectos y programas del Fondo de Adaptación.

Atentamente,

(Firma)

Christophe Bouvier
Jefe de la Oficina de
Operaciones y Servicios
Institucionales
Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente

(Firma)

Yannick Glemarec
Director de Finanzas
Ambientales y Coordinador
Ejecutivo del FMAM
Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo

cc. Miembros y suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación

cc. Sra. Marcia Levaggi, gestora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación